

Resolución de Consejo Directivo 9 / 2025 - NAT -UNSa

Expediente: 11.112/2023. Da por aprobada por promocion directa la asignatura Sistema de Información Geográfica y Ordenación Territorial, estudiantes varios,

carrera IRNyMA

De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta, 10/02/2025

## **VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 30 y 41, elevadas por estudiantes de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, solicitando se les reconozca la aprobación por promoción directa de la asignatura Sistema de Información Geográfica y Ordenación Territorial, y

## **CONSIDERANDO:**

Que a fs.35/37 y 49/50, obran informes de la Dirección Administrativa de Alumnos sobre la situación curricular de las estudiantes y las normativas vigentes, estableciendo que toda excepcionalidad debe tratarse en el seno del Consejo Directivo.

Que en el periodo lectivo que las estudiantes cursaron la asignatura se encontraba vigente la resolución CDNAT-2015-0399, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, mediante la que se aprueba el Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa.

Que en el inciso V del reglamento, se fija como fecha límite para el cumplimiento de los requisitos de correlatividad para promoción, el Turno Especial Mayo para las materias del primer cuatrimestre y el Turno Especial Septiembre para las materias del segundo cuatrimestre y de régimen anual.

Que el docente JTP de la asignatura Ing. Pablo Alejandro Campos, avala la presentación indicando que la estudiante Fiorella Danae Fernández - LU: 415.681 y Tamara Salmoral Makluff - LU: 416.173, cumplieron en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2024, con todas las instancias de evaluación de la cátedra para lograr la promoción de la asignatura.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 38 y 44, aconseja hacer lugar a los pedidos antes mencionados y otorgar el beneficio de la Promoción en la asignatura Sistema de Información Geográfica y Ordenación Territorial, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en su Reunión Ordinaria 19/24 del diez de diciembre de dos mil veinticuatro, aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que obran a fs. 38.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en su Reunión Extraordinaria 5/24 veintiseis de noviembre de dos mil veinticuatro, aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que obran a fs. 44.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES\_
(EN REUNION ORDINARIA N° 19/2024 DE FECHA 10/12/2024)
(EN REUNION EXTRAORDINARIA N° 05/2024 DE FECHA 26/11/2024)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA por promoción directa la asignatura Sistema de Información y Ordenación Territorial, a favor de la Fiorella Danae Fernández - LU: 415.681 – DNI: 40.525.208, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, con calificación 7 (siete), cursada en el Periodo Lectivo 2024.



Resolución de Consejo Directivo 9 / 2025 - NAT -UNSa

Expediente: 11.112/2023. Da por aprobada por promocion directa la asignatura Sistema de Información Geográfica y Ordenación Territorial, estudiantes varios,

carrera IRNyMA

De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta, 10/02/2025

ARTÍCULO 2º.- DAR POR APROBADA por promoción directa la asignatura Sistema de Información y Ordenación Territorial, a favor de la estudiante Tamara Salmoral Makluff - LU: 416.173 - 41.232.921 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, con calificación 9 (nueve), cursada en el Periodo Lectivo 2024.

**ARTÍCULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que lo dispuesto en el artículo precedente, se otorga como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399, "Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa de la Facultad de Ciencias Naturales".

**ARTÍCULO 4º.- HACER** saber a quien corresponda y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

DRA. NORMA REBECA ACOSTA SECRETARIA ACADEMICA ACUI TAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER DE CANO FACULTAD DE CIENCIAS NATURLES